



estudiosformaciononline@gmail.com

Términos y condiciones generales

- 1.** El importe de la matrícula no se devolverán en ningún caso al alumnado, aunque desista de iniciar el curso de preparación. Dicho importe de matrícula constituye la apertura de la ficha del alumno y la reserva de plaza.
- 2.** El centro educativo, una vez recibida la solicitud de matrícula, se pondrá en contacto con el interesado para la formalización de la misma, garantizando plaza en el grupo y horario que mejor se ajuste a las necesidades del alumno.
- 3.** El centro educativo garantiza al alumnado la preparación integral de la oposición con todas las pruebas de la misma.
- 4.** Los grupos se constituirán en la modalidad online cuando haya un mínimo de 5 alumnos/as, estableciéndose un máximo de alumnos por grupo. Si al iniciar la preparación no se ha conformado, se procederá a la devolución del importe de la matrícula finalmente.
- 5.** El centro educativo se compromete a enviar toda la documentación necesaria para la preparación al correo electrónico de cada alumno, pero hay que tener en cuenta que al tratarse de formación exclusivamente online, no se entregarán documentos impresos.
- 6.** El alumnado dispondrá del correo electrónico de su preparador/a para comunicarse con él o ella y poder plantearle las dudas o consultas que considere pertinentes.
- 7.** Teniendo en cuenta que son profesores en activo, con sus respectivos trabajos como docentes en centros públicos, les resulta imposible contestar de manera inmediata, pero se comprometen a hacerlo en un breve plazo de tiempo desde el momento en que se reciba el mensaje del alumno en cuestión.
- 8.** Cada preparador/a, en función de su disponibilidad horaria, atenderá al alumnado para las correcciones, resolución de dudas y aclaración de cuestiones que les puedan surgir.
- 9.** Las clases comenzarán en este curso escolar a partir de la primera semana de septiembre de 2025 y finalizarán en la última semana de junio de 2026, aunque en caso de que el alumno tuviera la parte de la defensa en los primeros días de julio, el preparador o la preparadora continuaría disponible y tan solo se abonaría la cantidad correspondiente a la mitad de la cuota mensual. Dicha cuota mensual establecida deberá abonarse entre el 1 y el 5 de cada mes; de lo contrario, el centro educativo podrá disponer de la plaza para alumnos que pudieran estar interesados y en lista de espera.
- 10.** El importe de la mensualidad abonado no se devolverá en ningún caso, pues el alumno habrá tenido al preparador o la preparadora a su disposición, tanto si ha realizado las tareas y/o ha asistido a las clases online o no, y además habrá recibido el material de trabajo del mes.
- 12.** Todos los materiales de preparación de las oposiciones, así como los vídeos de las clases que se envían al alumnado, están sujetos a la normativa vigente de propiedad intelectual y de protección de datos. Por tanto, si un/a alumno/a comparte esos documentos o vídeos con terceras personas, ajenas al centro educativo, estará incurriendo en un delito.